



En agosto analizará la Corte argumentos de taurinos y opositores

DE LA REDACCIÓN

El futuro de las corridas de toros a nivel nacional estará bajo revisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cuyos ministros analizarán en agosto los argumentos de taurinos y animalistas sobre la fiesta brava.

La ministra Margarita Ríos Farjat será la responsable de elaborar un proyecto sobre las sentencias contradictorias emitidas por las salas del máximo tribunal que, por una parte, han garantizado los derechos de los animales, pero, por otra, han dado su aval a las corridas en plazas públicas como la México.

En 2023, los principales argumentos de la segunda sala de la SCJN para abrir las puertas de la plaza México fueron que congelar la fiesta brava ponía en riesgo los derechos de quienes participan en las corridas de toros al tratarse de una actividad completamente legal y con reglamentos.

“La concesión de la suspensión afectaba derechos legalmente constituidos a favor de las personas que participan en las corridas de toros, pues se trata de una actividad legalmente reconocida como lícita que incluso se ha regulado por medio de diversos instrumentos normativos”,

señaló la propuesta aprobada.

Incluso, a propuesta de la ministra Yasmín Esquivel, se concluyó que la organización de la asociación civil Justicia Justa, promotora del amparo prohibicionista, no pudo demostrar que se afectaban derechos de terceros o de la sociedad en su conjunto de una manera que no se pudieran reparar en un futuro.

“La asociación civil no acreditó la existencia de una afectación inminente e irreparable en su contra que hiciera necesaria una medida cautelar en lo que se resuelve el fondo del juicio”, determinó el máximo tribunal del país.

De forma unánime, la SCJN avaló la reanudación de la fiesta brava en la Monumental Plaza de Toros México, cuyas puertas estaban cerradas para la afición taurina desde hace año y medio.

A propuesta de la ministra Yasmín Esquivel, la segunda sala del máximo tribunal revocó el freno que impuso en mayo de 2022 el juez Jonathan Bass a las corridas taurinas, lo que implicó afectaciones para miles de familias.

La decisión de la SCJN podría impactar en casos similares, como el del juez que decidió mantener la prohibición impuesta a la fiesta brava en Guadalajara a petición de una organización animalista.